Yten mostro otra cartas de pago firmada
de un flo de la moneda [illegible]
[illegible] de alarcon fha a [illegible] de
hebrero de mill e quinientos e quarenta e se
[illegible] años de [illegible] e [illegible]
e treynta e quatro mrs la qual cartas de
pago dize los dichos [illegible] mill e [illegible]
[illegible] treynta e quatro mrs — xi U dm xxxiiij

Yten mostro otra cartas de pago fir
mada de el dicho un flo de la moneda
fha a treze de otubre de mill e quinientos
e quarenta e [illegible] años de ciento
e veynte e un mill e [illegible] ciento
treynta e quatro mrs con un libramiento a
las espaldas del dicho [illegible] de
[illegible] del [illegible]
tamiento — C xxi U dm xxxiij

Yten dio este dicho [illegible] cargo el
dicho [illegible] de pago firmada
de el dicho un flo de la moneda fha
a [illegible] de [illegible] de mill e quinientos
quarenta e cinco años de [illegible]
e [illegible] treynta e tres mrs
y [illegible] — bij U dm xxxiij

Que suman y montan estas cinco partidas
de cartas de pago que dio en descargo el
dicho [illegible] de soto trezientas e cinquenta
e un mill e quinientos e sesenta e ocho mrs — m L i U d lxviij

Paresce por la cartas de [illegible] que esta en el
archivo e [illegible] de [illegible]
que es el [illegible] a de pagar [illegible]
[illegible] de alcavala trezientas
e sesenta e cinco mill e quinientos mrs y el
dicho [illegible] no muestra cartas de
pago de la resta a cumplimiento a lo que su
[illegible] como parece por el dicho [illegible]
[illegible] de las alcavalas porque dize el
dicho [illegible] de soto que los a pagado y que a per